



DECRETO DE ALCALDIA N° 020 - 2008-MPH/A

Ayacucho, 15 de Octubre de 2008

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, modificado en su denominación mediante Ordenanza Municipal N° 024-2008-MPH/A, como Organismo Público Descentralizado, con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, para realizar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en el marco de la autonomía económica y presupuestaria establecido, la Ordenanza de creación ha determinado, en su artículo quinto, inciso e), que los recursos del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga "Ayni Municipal", se constituyen -entre otros-, por el 100% de los gastos administrativos y costas derivadas de la gestión de cobranza ordinaria y coactiva, así como otros derechos derivados de los procesos administrativos tributarios ejecutados por el "Ayni Municipal", así lo ratifican las Ordenanzas Municipales N° 023-2008-MPH/A y N° 025-2008-MPH/A, Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones, en sus artículos 17° y 58°, respectivamente;

Que, habiendo iniciado el "Ayni Municipal" su funcionamiento el 06 de junio del 2008, según INFORME N° 01-011-000000017 se tiene que a partir de dicha fecha ha ingresado recursos por los conceptos antes indicados; monto que no habiéndose asignado al "Ayni Municipal" afecta la gestión de la institución, en proceso de implementación;

Que, en este contexto, resulta necesario dictar las disposiciones que orienten la implementación de lo dispuesto en las normas señaladas, con la finalidad de que el "Ayni Municipal" organice y planifique debidamente sus recursos, en aras de lograr su finalidad, en particular, disponer lo conveniente para la mejor atención de los contribuyentes;

Que, mediante los Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, las disposiciones del presente acto deberán darse cuenta al Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su ratificación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el Reglamento de Organización y Funciones y demás normas conexas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir del mes de Octubre de 2008, la retención del 100% de los conceptos recaudados por parte del Servicio de Administración Tributaria "Ayni Municipal", conforme a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso e), de la Ordenanza Municipal N° 039-2008-MPH/A, modificado en su denominación mediante Ordenanza Municipal N° 024-2008-MPH/A, se entiende por Conceptos Directamente Recaudados o Recursos Propios los señalados en el Anexo I del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transferencia al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga "Ayni Municipal", vía regularización, del total de los montos recaudados por los conceptos señalados en el artículo primero del presente Decreto, correspondientes a Junio, Julio, Agosto y Setiembre del 2008; monto que deberá determinarse oportunamente por las instancias competentes de la Municipalidad y el SATH.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad den estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, en coordinación con el "Ayni Municipal".

ARTICULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto las disposiciones que se contrapongan al presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Arq. GERMAN S. MARIÑELLO ALBUQUERQUE
 ALCALDE